

FICHA TÉCNICA			
PRODUCTO:		GUASA	
CPC NIVEL 5		38350	
CPC NIVEL 9		38350	
PRECIO DE ADHESIÓN		USD 35,21	No incluye IVA
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS			
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	
1	CONDICIONES DE ELABORACIÓN DEL BIEN	* Los materiales empleados en la fabricación, deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia y calidad.	
		* Los oferentes garantizarán que los materiales empleados no contengan sustancias tóxicas	
		* El proveedor catalogado está obligado a mantener la garantía técnica de fabricación de los instrumentos el lapso de un (1) año.	
		* La materia prima será exclusivamente de origen nacional.	
2	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN/ EXPERIENCIA	Los proveedores que deseen catalogarse para la provisión del bien, deberán contar con al menos un año de experiencia en la fabricación o reparación de instrumentos musicales o certificado – credencial de calificación artesanal emitido por la Junta Nacional de Defensa del Artesano	
3	CONDICIONES PARTICULARES DEL BIEN		
		Descripción	Especificaciones técnicas
		Guasa	Materiales: 1. Tubo de caña guadua de unos 30-40 cm de longitud por 6-8 cm de diámetro 2. Semillas de vegetal secas de achira o piedrecitas 3. Pasadores de madera chonta o pambil 4. Disco elaborado de madera de laurel y /o playwood. 5. Pega Tamaño: 30 - 40 centímetros de largo y de 6-8cm de diámetro. Afinación: Estándar Color y acabado: Color natural y lacado. También incluye decorado con pintura en la parte superior.
		Etiqueta	La etiqueta deberá estar colocada en el interior, con nombre del fabricante, RUC y teléfono de contacto

4	EMPAQUE Y EMBALAJE	1. El instrumento se entregará en cajas de cartón para el traslado adecuado de los instrumentos. 2. Se entregarán el instrumento embalados en varias capas de película de plástico o papel Kraft, sobre la que se aplicará cinta de embalaje de plástico
5	CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN	- Los bienes deberá ser entregados, en el lugar y plazo máximo de 30 días, determinado por la entidad contratante en la orden de compra (si es contra entrega total) o cronograma establecido de mutuo acuerdo por la entidad contratante y el proveedor (si se determinare la necesidad de hacer entregas parciales), atendiendo a la capacidad máxima de producción mensual del proveedor catalogado. - Los bienes deberán ser entregado en el lugar que la entidad contratante defina en la orden de compra debidamente empaquetado y embalado. - La entidad contratante designará un funcionario a cargo de la verificación y recepción técnica y - La entrega técnica deberá ser realizada por el proveedor de manera personal ante el técnico designado por la entidad. Previo la suscripción del acta de entrega-recepción, el proveedor, conjuntamente con el técnico designado por la entidad realizará las pruebas para la afinación y correcto funcionamiento de los instrumentos.
6	ADMINISTRACIÓN	La entidad contratante deberá: Suministrar al proveedor catalogado el cronograma de recepción de los bienes y entregar el Acta proveedor – bodega. Verificar que el producto sea de calidad y en el caso de que existieran productos defectuosos solicitar los cambios necesarios. La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado-técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para la entrega del bien. El Administrador del Contrato dará el informe de fiel cumplimiento del mismo. El Administrador del Contrato será el encargado de emitir el informe de recepción final una vez cumplida la entrega del bien.
7	CAPACIDAD MÁXIMA DE PRODUCCIÓN	- 1 Artesano - 1 Auxiliar de taller, operario o aprendiz Cada proveedor junto al auxiliar podrán ofertar una capacidad máxima de 50 guasá por mes. El artesano y el/los auxiliares deberán estar afiliados al IESS. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS de sus empleados. La capacidad máxima de producción mensual declarativa en el Formulario 3 del pliego, corresponderá a la cantidad de herramientas, y número de auxiliares de taller, operarios o aprendices. Los incrementos de capacidad productiva, serán anuales, previo cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente ficha. Nota: Los proveedores que presenten en la oferta socios, agremiados o trabajadores con carnet del CONADIS, obtendrán por cada persona con discapacidad 1 instrumento adicional a la capacidad productiva declarada. Será responsabilidad del proveedor catalogado participar con la capacidad productiva real instalada a

		la fecha de presentación de la oferta siendo requisito la presentación de la planilla de aportes al IESS o podrán presentar avisos de entrada al IESS. Los gastos que genere la afiliación de trabajadores para justificar una mayor capacidad productiva serán de estricta responsabilidad del proveedor participante.																																												
8	MAQUINARIA	Según el grupo al que correspondan los proveedores deberán contar con la siguiente maquinaria mínima: <table><tr><th>Cant.</th><th>Descripción Maquinaria</th><th>Cant.</th><th>Descripción Herramientas</th></tr><tr><td>1</td><td>COMPRESOR</td><td>1</td><td>SIERRA DE MANO</td></tr><tr><td>1</td><td>PIRÓGRAFO</td><td>1</td><td>MARTILLO</td></tr><tr><td>1</td><td>AERÓGRAFO</td><td>1</td><td>TALADRO</td></tr><tr><td>1</td><td>MOTO TOOL</td><td>1</td><td>PINZAS</td></tr><tr><td>1</td><td>COMPRESOR</td><td>1</td><td>JUEGO DE GUBIAS</td></tr><tr><td>1</td><td></td><td>1</td><td>JUEGO DE DESARMADORES</td></tr><tr><td></td><td></td><td>1</td><td>PLAYO</td></tr></table> Por cada Auxiliar: <table><tr><th>Cant.</th><th>Descripción Maquinaria</th><th>Cant.</th><th>Descripción Maquinaria</th></tr><tr><td>1</td><td>Sierra de mano</td><td>1</td><td>Playo</td></tr><tr><td>1</td><td>Pinzas</td><td>1</td><td>Martillo</td></tr></table> Los proveedores deberán adjuntar la documentación que respalde la disponibilidad de la maquinaria mínima requerida (contrato de compra- venta, factura, títulos de propiedad, contrato o compromiso de alquiler o arrendamiento, declaración suscrita por el proveedor). El SERCOP directamente o a través de terceros, verificará la disponibilidad de la maquinaria declarada conforme se establece en el formulario “TABLA DE EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS”, que consta en el pliego.	Cant.	Descripción Maquinaria	Cant.	Descripción Herramientas	1	COMPRESOR	1	SIERRA DE MANO	1	PIRÓGRAFO	1	MARTILLO	1	AERÓGRAFO	1	TALADRO	1	MOTO TOOL	1	PINZAS	1	COMPRESOR	1	JUEGO DE GUBIAS	1		1	JUEGO DE DESARMADORES			1	PLAYO	Cant.	Descripción Maquinaria	Cant.	Descripción Maquinaria	1	Sierra de mano	1	Playo	1	Pinzas	1	Martillo
Cant.	Descripción Maquinaria	Cant.	Descripción Herramientas																																											
1	COMPRESOR	1	SIERRA DE MANO																																											
1	PIRÓGRAFO	1	MARTILLO																																											
1	AERÓGRAFO	1	TALADRO																																											
1	MOTO TOOL	1	PINZAS																																											
1	COMPRESOR	1	JUEGO DE GUBIAS																																											
1		1	JUEGO DE DESARMADORES																																											
		1	PLAYO																																											
Cant.	Descripción Maquinaria	Cant.	Descripción Maquinaria																																											
1	Sierra de mano	1	Playo																																											
1	Pinzas	1	Martillo																																											
9	TRANSPORTE	El proveedor catalogado asumirá el costo de transporte hasta la dirección establecida por la entidad contratante para la entrega de los bienes dentro de la localidad en la que se hubiese catalogado, de acuerdo a lo establecido en la orden de compra, salvo acuerdo entre proveedor – entidad. La entrega del bien incluye el estibaje al interior de las instalaciones de la entidad contratante																																												
10	ÁREA DE INTERVENCIÓN	El área de intervención para la provisión de los instrumentos será determinada por el domicilio legal del proveedor, registrado en el RUP.																																												
11	TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN	Se ejecutarán de acuerdo a la orden de compra del bien y el cronograma de trabajo establecido con la entidad. *El plazo para la entrega de los bienes será de hasta treinta días (30), contados a partir de la formalización de la orden de compra (estado revisado); Los tiempos de entrega podrán modificarse, previo acuerdo expreso entre entidad contratante y proveedor. *Se podrán realizar entregas parciales totales, antes del plazo estipulado, conforme al cronograma de entrega previamente establecido de mutuo acuerdo entre el proveedor y la entidad contratante generadora de la orden de compra.																																												

12	INFRACCIONES Y SANCIONES	- En los casos en que exista incumplimiento de entrega de los bienes adquiridos por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados por el administrador de la orden de compra, la entrega se podrá realizar en un plazo máximo adicional de hasta 10 días término, sin que durante dicho tiempo sea aplicable multa alguna, caso contrario se aplicará una multa del 1 por mil diario del valor a facturar correspondiente al bien no entregado y que consta en la orden de compra. - Cuando el retraso supere los 10 días término contados a partir de la fecha límite de entrega del requerimiento efectuado a través de la orden de compra, se aplicará una multa del 1,5 por mil diario del valor a facturar, contado desde el décimo primer día de retraso en la entrega de los bienes materia del requerimiento hasta que se realice la entrega de los mismos; es decir, que el valor por la multa podrá acumularse hasta la entrega de los bienes. - En caso de incumplimientos en las condiciones específicas de elaboración del bien, el proveedor deberá sustituir el bien garantizando el cumplimiento de la presente ficha técnica. - En caso de que el incumplimiento de plazo establecido para la entrega del bien, supere los 29 días término, se realizará la declaratoria de contratista incumplido, exceptuando acuerdo entre las partes para dicha entrega.
----	---------------------------------	--